

INFORME N° 001-2001-AGN-OGAJ

A : **Dra. Aída Luz Mendoza Navarro**
Jefa Institucional

DE : **Dr. Lizardo Pasquel Cobos**
Director General de la OG AJ del AGN

ASUNTO : **Opinión legal sobre la solicitud de Regularización Administrativa de escritura, presentado por don JESUS FRANCISCO REAÑO ASCENCIO.**

REFERENCIA : **Expediente N° 001-2001-AGN-OGAJ.**
Registro N° 010006

FECHA : **Lima, enero 02 del 2,001.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1.) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D. L. N° 26002, y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por el recurrente, conforme acredita en autos.**

2.) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, PROCEDA la regularización de la Escritura Pública de COMPRA VENTA, que obra en los registros del Ex - Notario Ernesto Velarde Arenas, que otorga el CONCEJO DISTRITAL DE LURIN representado por don GUADULFO SILVA CARBAJAL, a favor de doña EVARISTA CHANG WU DE LO y su esposo don LO TIN MUN; con fecha 24 de noviembre de 1989, folio 12,906 del Protocolo N° 955 y consta de 06 fojas útiles; se nota que FALTA COMPLETAR ESPACIO VACIO respecto a la nacionalidad de don Lo Tin Mun (folio 12,906 vuelta), a número de Colegiatura del Abogado que autoriza la minuta (folio 12,908 vuelta), SALVAR ESPACIO VACIO (folio 12,908 vuelta); cuya regularización solicita el recurrente, siendo procedente la intervención del Dr. MANUEL NOYA DE LA PIEDRA, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director Gral. de la Of. de Asesoría Jurídica

